ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1446/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 761/2012, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN EL COMPLEJO LAURELTY DE SAN LORENZO, A LA FIRMA ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCÍA.

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 761/2012, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Edificio en el Complejo Laurelty, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1317/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas de once firmas, según Acta Nº 60/2012 de fecha 9 de julio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31248 de fecha 19 de junio de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Ing. Williams Edgar Stanley García, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 761/2012, a la firma Ing. Williams Edgar Stanley García, para Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Edificio en el Complejo Laurelty de San Lorenzo, por un monto total de G 2.147.003.700 (dos mil ciento cuarenta y siete millones tres mil setecientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General